

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
OFICIALÍA MAYOR

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104T00000-009-16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE BACHILLERATO Y REPRODUCCIÓN DE CD'S DE AUDIO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **10:00 horas** del día **09 de Agosto de 2016**, reunidos en la sala de consejo de la Secretaría de Educación, sita en el Kilómetro 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190, los **Ciudadanos L.E.P. Rosendo Roberto Pelayo Valdés, Oficial Mayor, L.C. Luis Antonio López García, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles y L.A.E. Jonatan Itzier Barradas Solano, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos**, servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, con el objeto de instrumentar acta administrativa circunstanciada de hechos relacionada con el **Proceso de Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16** relativa a la **Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio**, requeridos por la **Dirección General de Bachillerato**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con Oficio Número **DGB/L.C./0028/2016** de fecha **07 de Junio de 2016**, la **Dirección General de Bachillerato** solicitó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación la **impresión de 304,800 libros de texto de bachillerato correspondientes al primero, segundo, tercero y quinto semestre para el ciclo escolar Agosto 2016 – Enero 2017**, además de **28,000 CD's de audio**.

SEGUNDO. Con Oficio Número **SEV/OM/DAAI/0295/2016** de fecha **08 de Junio de 2016**, la **Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles**, solicitó a la Dirección de Recursos Financieros, disponibilidad presupuestal por un importe de **\$11,137,392.00 (Once Millones Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, para el pago de la impresión de libros de texto.

TERCERO. Con Oficio Número **SEV/OM/DRF/0768/2016** de fecha **14 de Junio de 2016**, la **Dirección de Recursos Financieros**, informa a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, que cuenta con recursos por la cantidad de **\$11,137,392.00 (Once Millones Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)** para el pago de la impresión de libros de texto.

CUARTO. Con Oficio Número **SEV/OM/DAAI/0295/2016** de fecha **21 de Junio de 2016**, la **Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles**, solicitó a la Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, la cotización correspondiente para la impresión de libros de texto.

QUINTO. Con Oficio Número **EG/DG/0136/2016** de fecha **21 de Junio de 2016**, la Dirección General de la Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, informa a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz, que sus costos no compiten con las cotizaciones realizadas por empresas del sector privado; por lo que les es imposible realizar el proyecto para la Dirección General de bachillerato.

SEXTO. En la **Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Veracruz**, celebrada el **24 de Junio de 2016**, se autorizó llevar a cabo el proceso de licitación simplificada.

SÉPTIMO. Con fecha **21 de Julio de 2016**, el titular de la Oficialía Mayor suscribió las Bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16** relativa a la **Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio**, requeridos por la **Dirección General de Bachillerato**.

OCTAVO. Con fecha **21 de Julio de 2016**, el titular de la Oficialía Mayor suscribió oficios de invitación para la referida licitación a las siguientes personas físicas, empresa y funcionarios públicos:

NO.	NO. DE OFICIO	DESTINATARIO
1	SEV/OM/DAAI/01166/2016	Janine Pale Leal.
2	SEV/OM/DAAI/01167/2016	Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel.
3	SEV/OM/DAAI/01168/2016	Comercializadora Integral J y B, S.A. de C.V.
4	SEV/OM/DAAI/01169/2016	Órgano Interno de Control de la SEV.
5	SEV/OM/DAAI/01170/2016	Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN
6	SEV/OM/DAAI/01171/2016	Dirección Jurídica de la SEV.
7	SEV/OM/DAAI/01172/2016	Dirección General de Bachillerato.

NOVENO. Con fecha **26 de Julio de 2016**, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16**.

DÉCIMO. Con fecha **28 de Julio de 2016**, se elaboró el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16**.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha **28 de Julio de 2016**, el titular de la Oficialía Mayor suscribió oficios de Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16** a las siguientes personas físicas, empresa y funcionarios públicos:

NO.	NO. DE OFICIO	DESTINATARIO
1	SEV/OM/DAAI/01210/2016	Janine Pale Leal.
2	SEV/OM/DAAI/01211/2016	Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel.
3	SEV/OM/DAAI/01212/2016	Comercializadora Integral J y B, S.A. de C.V.
4	SEV/OM/DAAI/01213/2016	Órgano Interno de Control de la SEV.
5	SEV/OM/DAAI/01214/2016	Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN
6	SEV/OM/DAAI/01215/2016	Dirección Jurídica de la SEV.
7	SEV/OM/DAAI/01172/2016	Dirección General de Bachillerato.

DÉCIMO SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico se determinó el Fallo a favor de Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel, de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16 relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio, requeridos por la Dirección General de Bachillerato, por un importe de \$11,066,678.40 (Once Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Secretaría de Educación de Veracruz, dio cabal cumplimiento al proceso de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16 relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio, requeridos por la Dirección General De Bachillerato, con fundamento en los artículos 9, Fracción IV, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, Fracción I, 26, Fracción II, 27, Fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, Bis, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, 52 y 53 del Decreto Número 623 de Presupuesto de Egresos Para el Gobierno Del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave para el Ejercicio Fiscal 2016; 4, Fracción I, 5, 7, 12 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. De conformidad con la Base Décima Tercera de la licitación en cita, se estableció que:

"...El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día 29 de Julio de 2016..."

El fallo licitatorio se notificó a Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel, mediante el Oficio Número SEV/OM/DAAI/01211/2016 de fecha 28 de Julio de 2016.

TERCERO. De acuerdo a la Base Décima Sexta de la licitación en comento, se señaló lo siguiente:

"...El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día 05 de Agosto de 2016, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente: ..."

Sin embargo, el licitante adjudicado Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel, no se presentó en tiempo y forma a la suscripción del contrato respectivo.



De lo anteriormente señalado se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El licitante **Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel**, fue notificado en tiempo y forma del Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-009-16** relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio, requeridos por la Dirección General de Bachillerato, mediante el Oficio Número **SEV/OM/DAAI/01211/2016** de fecha 28 de Julio de 2016.

SEGUNDO. En el Oficio Número **SEV/OM/DAAI/01211/2016** de fecha 28 de Julio de 2016, donde se notificó el Fallo de la referida licitación, concretamente en el Punto **CUARTO**, se apercibió a **Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel**, a comparecer en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de esta Dependencia, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

TERCERO. **Specta Impresos & Editorial y/o Luis Ernesto Guevara del Ángel**, **INCUMPLIÓ** a lo establecido en Base Décima Sexta de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-009-16** relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio, requeridos por la Dirección General de Bachillerato, así como al Fallo de adjudicación comunicado mediante el Oficio Número **SEV/OM/DAAI/01211/2016** de fecha 28 de Julio de 2016, a pesar de haber sido apercibido de que, en caso de no firmar el contrato correspondiente, se le aplicarían las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO. En términos de la **Base Décima Sexta** de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-009-16**, que en su penúltimo párrafo señala:

"...En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. ..."

Resulta procedente adjudicar el contrato respectivo a quién haya ocupado la segunda opción y que su oferta no sea superior al 10% del monto adjudicado originalmente a la primera opción.

QUINTO. En términos de lo que prescriben la **Base Vigésima** de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-009-16**, fracción I y el artículo 73 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO. Túrnese copia de la presente acta a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), para su conocimiento.

SÉPTIMO. Túrnese copia certificada del expediente de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-009-16 relativa a la Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de Libros De Texto de Bachillerato y Reproducción de CD'S de Audio, requeridos por la Dirección General de Bachillerato, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), para que se inicie el procedimiento de aplicación de sanciones conforme a la normatividad.

Así lo acordaron y resuelven haciendo constar con su firma los que en ella intervinieron.



**LEP. ROSENDO ROBERTO PELAYO VALDÉS
OFICIAL MAYOR**



**LC. LUIS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**



**LAE. JONATAN ITZIER BARRADAS SOLANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104T00000-009-16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE BACHILLERATO Y REPRODUCCIÓN DE CD'S DE AUDIO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.